

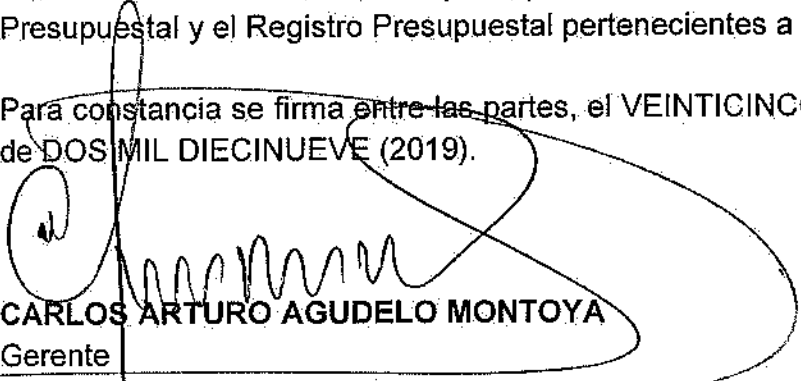
ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 0181 DEL 26 DE JUNIO DE 2019
CONTRATISTA CORPORACIÓN CENTRO MANIZALES
NIT 890.803.296-9
REPRESENTANTE JORGE GÓMEZ GUTIÉRREZ
OBJETO REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y LOS QUINQUENIOS PARA LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
VALOR: \$ 25.130.000
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO 2019

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** de una parte y de otra parte **JORGE GÓMEZ GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.246.002** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, representante legal de **CORPORACIÓN CENTRO MANIZALES** con Nit No. **890.803.296-9** y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 0181 de 2.019, suscrito entre las partes el día 26 de junio de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el contrato N° 0181 de 2019 cuyo objeto es **REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y LOS QUINQUENIOS PARA LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.** el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 02 de agosto de 2019. 2) Que después de haberse realizado comité técnico y administrativo el día 24 de julio de 2019, se estableció por parte del mismo que no

es procedente realizar dicho evento, puesto que las condiciones financieras y administrativas de la Empresa no permiten que se destine este dinero en la mentada celebración, puesto que se hace necesario respaldar presupuestalmente las emergencias y demás actividades que representan el desarrollo normal de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0181 de 2019, cuyo objeto es **REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y LOS QUINQUENIOS PARA LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.** **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, el VEINTICINCO (25) del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P



JORGE GÓMEZ GUTIÉRREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN CENTRO MANIZALES



V.bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo. MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA



V.bo. DIANA OROZCO RUBIO